

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 541 de fecha 24.09.2021, que Aprobó la Distribución de Recursos para el Proyecto "Actualización Pladeco Período 2021-2024, Comuna de Santa Cruz", Código BIP 40021562-0.
4. Convenio Mandato de fecha 25.10.2021 Etapa de Diseño suscrito entre el Gobierno Regional Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Resolución Exenta N° 0799 de fecha 25.11.2021, que Aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 000952 de fecha 29.03.2022, Llama Propuesta Pública denominada "**Actualización PLADECO Período 2021-2024, Comuna de Santa Cruz**".
7. Decreto Exento N° 1.389 de fecha 02.05.2022, Modifica Itinerario de Propuesta Pública denominada "**Actualización PLADECO período 2021-2024, Comuna de Santa Cruz**".
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 01.06.2022.
9. Ordinario N° 000553 de fecha 03.06.2022 al Gobernador Regional, solicitando autorización de proceso adjudicatario.
10. Ordinario N° 0962 de fecha 07.07.2022 del Gobernador Regional al Alcalde de la I. Municipalidad de Santa Cruz, autorizando presupuesto para adjudicar.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios denominado "Actualización PLADECO período 2021-2024, Comuna de Santa Cruz", Código BIP N°40021562-0.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Local (FNDR) del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins y con recursos de Financiamiento Municipal provenientes de La Municipalidad de Santa Cruz, Número de Cuenta 215.31.02.999.087.001.
3. Acta de Apertura de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos de fecha 09.05.2022, donde consta la presentación de los oferentes INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS MAPOCHO LTDA, FUENZALIDA Y CONSULTORES ASOCIADOS SPA.
4. La Comisión Evaluadora con fecha 03.06.2022 procede a Evaluar las Ofertas realizadas con el fin de adjudicar uno de los oferentes establecidos. Asimismo, en relación a lo expuesto en la Resolución Exenta N° 0799 "Aprueba Convenio mandato, entre el Gobierno Regional, Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz", en el Artículo N° 5, en las labores de la Unidad Técnica, Letra D y Letra E., se solicita al Gobierno Regional la autorización del presupuesto a utilizar.
5. Con fecha 29.07.2022 se revisa la oferta con el objeto seguir con el procedimiento administrativo, previo autorización por el Departamento de Control y se observan Inconsistencias sobre la Tabla de Evaluación Técnica, en relación a lo expuesto en las Bases Administrativas. En particular, en la Tabla de Evaluación Técnica se solicita Aclaración de la Oferta a los Oferentes, debido a no presentar el antecedente solicitado en el Punto 6.3.3 Letra g) de las Bases Administrativas, debido a que no se sube el Formato correspondiente en el Portal Mercado Público por un error administrativo; sin embargo en el Punto 6.5 de las Bases Administrativas se señala que "**En caso de no subir los antecedentes solicitados o subir información errónea que no coincida con la información entregada en el Punto 6.3.3, el Oferente quedará automáticamente Fuera de Bases**", por lo cual no es admisible la documentación entregada posteriormente.
6. Debe contemplarse y regirse por todo lo señalado en las Bases Administrativas, de lo contrario si se desconoce este parámetro se incumpliría con la Estricta Sujeción a las Bases según lo estipulado en el Artículo N° 10 de la Ley 19.886, en donde se dispone que ni la Administración ni los particulares oferentes pueden infringir las bases de licitación en ningún aspecto. Por ello considerando la etapa de la licitación, no queda otra opción más que revocar el llamado a licitación.
7. No existen derechos adquiridos a favor de los oferentes, lo que permite proceder a revocar el actual proceso de licitación conforme al Artículo N° 61 de la Ley 19.880.

**EXENTO N° 2920**

1. **REVÓQUESE** la Propuesta Pública denominada "**ACTUALIZACIÓN PLADECO PERÍODO 2021-2024, COMUNA DE SANTA CRUZ**" Código BIP N° 40021562-0., autorizada por Decreto Exento N° 000952 de fecha 29.03.2022., debido a la inconsistencia detectada en la Tabla de Evaluación Técnica y lo considerado en las Bases Administrativas, declárese desierta y efectúese un nuevo llamado de licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MTE/MARR/SRSF/Ina

- c.c.:
- Alcaldía (01)
  - Adquisiciones (01)
  - Archivo (01)
- /



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde